

Expediente: 156/22

Carátula: DODDS MARIA LUISA DEL CORAZON DE JESUS C/ SOAJE EUGENIO GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20400010553 - DODDS, MARIA LUIS DEL CORAZON DE JESUS-ACTOR/A

90000000000 - ESTANCIA LOS CUARTOS, -DEMANDADO

90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA

20300703012 - ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

20235184258 - SOAJE, RAQUEL MARIA-DEMANDADO

90000000000 - SOAJE, EUGENIO GUILLERMO-DEMANDADO

20242005717 - RUIZ NUÑEZ, RAMIRO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20400010553 - MANZUR, ANTONIO-ACTOR/A

20270179496 - IMPELLIZZERE, PABLO DANIEL-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 156/22



H30800114176

Civil CJM

AUTOS: DODDS MARIA LUISA DEL CORAZON DE JESUS c/ SOAJE EUGENIO GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°156/22.-

Monteros, 05 de febrero de 2026.

A la presentación de fecha 02/02/26 realizada por el liquidador Gomez Bisgarra Domingo Fortunato:

I)- Presente el escrito con firma digital, conforme lo normado por Art. 156, Inc. 3° y cc. del CPCYCT; Art. 21, 22, 24 y cc. del Reglamento de Expte. Digital y acordada 1562/22.

II)- Teniendo en cuenta que, a partir del día 03 de octubre de 2019, se dispuso mediante acordada N°1229/18 que las notificaciones judiciales deben ser realizadas por medios digitales, Se hace saber al presentante que deberá constituir casillero digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del Juzgado.

III)- Notifíquese el presente proveído al correo electrónico informado en presentación 20161329380@notificaciones.scba.gov.ar. ^{NSV} **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.